



ACTA N° 108

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL VIERNES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

FECHA : Viernes 19 de febrero de 2021

HORA : Inicio 16:06 Clausura 16:42

LUGAR : Sala virtual creada para el efecto a través del link <https://bluejeans.com/564376194>

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Carrera Benavides Gloria Ximena
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Constatación del quórum e instalación de la sesión.

1. Autorización de los requisitos solicitados por el Banco del Estado en el proyecto de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN.

1.1 Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. hasta por 668.337,50 (**SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO “Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GAD Municipal de Tulcán”, con un plazo de siete (7) años.

1.2 Autorizar al señor Alcalde abogado Cristian Benavides, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios de Desarrollo del Ecuador B.P.



- 1.3 Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestaria N° 302.56.02.02.001 de nombre Intereses Banco de Desarrollo del Ecuador y N° 302.96.02.01.001 de nombre Capital Banco de Desarrollo del Ecuador; y de la contraparte Municipal, estipulado en las partidas presupuestarias de vacaciones no gozadas, Fondos de reserva, Décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo contemplado en cada programa en el presupuesto municipal;
 - 1.4 Autorizar el comportamiento de los recursos de la cuenta corriente TR No. 89220002 que mantiene el GAD Municipal de Tulcán del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o tripulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en el caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de no cumplir la etapa de funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; y,
 - 1.5 Autorizar al representante legal del GAD Municipal de Tulcán para la suscripción el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos.
2. Conocimiento y Autorización para la firma del Convenio tripartito entre el GAD Municipal de Tulcán, GAD Parroquial de Tufiño y la Federación Deportiva del Carchi.

Clausura.



ACTA N° 108

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL VIERNES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con seis minutos, en la Sala Virtual creada para el efecto a través del link <https://bluejeans.com/564376194>, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, las/os señoras/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, CARRERA BENAVIDES GLORIA XIMENA, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA, SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la participación de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. • Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo, para lo cual el **Señor Alcalde** expresa su saludo a todos los presentes, agradeciendo por la puntualidad y compromiso por la ciudad; y, en apego a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, dispone se constate el quórum reglamentario. • Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, y por lo tanto hay quórum. • El **Señor Alcalde INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** y solicita a Secretaría General de lectura al primer punto del Orden del Día. **PRIMER PUNTO. - AUTORIZACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL BANCO DEL ESTADO EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN.** (1.1) Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. hasta por 668.337,50 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO “Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal del GAD Municipal de Tulcán”, con un plazo de siete (7) años. (1.2) Autorizar al señor Alcalde abogado Cristian Benavides, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios de Desarrollo del Ecuador B.P. (1.3) Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestaria N° 302.56.02.02.001 de nombre Intereses Banco de Desarrollo del Ecuador y N° 302.96.02.01.001 de nombre Capital Banco de Desarrollo del Ecuador; y de la contraparte Municipal, estipulado en las partidas presupuestarias de vacaciones no gozadas, Fondos de reserva, Décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo contemplado en cada programa en el presupuesto municipal; (1.4) Autorizar el comportamiento de los recursos de la cuenta corriente TR No. 89220002 que mantiene el GAD Municipal de Tulcán del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el



respectivo informe de evaluación y/o tripulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en el caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de no cumplir la etapa de funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; y, (1.5) Autorizar al representante legal del GAD Municipal de Tulcán para la suscripción el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos. De parte de Secretaría se informa que el documento está en conocimiento de los señores Concejales. • El Señor Alcalde manifiesta que es importante dar a conocer esta noticia de parte del Banco de Desarrollo, que va a permitir garantizar el derecho de diecisiete funcionarios que han cumplido la edad para la jubilación, y que por falta de recursos económicos, la institución no ha podido darles esta facilidad, ya que no se ha podido pagar la liquidación por jubilación; y quizá por esa razón, durante varios años no se les ha permitido esta jubilación, incluso hay un funcionario que supera los 70 años de edad, y que obviamente como es su derecho humano, requiere ya estar con su familia y descansar de todos los años de vida prestados a la institución municipal. Señala que esta gestión corresponde a un proyecto que se llama: Fortalecimiento institucional, y lo que se solicita es básicamente recursos para jubilar. La devolución será con los mismos recursos que servirían para el pago de remuneración de los puestos de los mismos funcionarios; es decir que durante el tiempo en el cual las personas se jubilarían, no se tendría cabida para volver a contratar en los puestos de estos funcionarios, sino más bien que estas remuneraciones, de manera directa, vayan a cubrir el pago de este crédito. Indica que es importante que conozcan que no serviría únicamente como indemnización, sino que se cubriría con estos mismos fondos de sus remuneraciones a la jubilación, y lo que se lograría es que las personas reciban su jubilación a tiempo. Solicita al área técnica amplíe un poco más el proyecto. • Interviene el **Dr. Andrés Urresta, Jefe de Talento Humano**, quien manifiesta que a través de diferentes fases que se ha realizado con el Banco del Estado, se ha logrado que se financien las desvinculaciones del personal que está presto a jubilarse, que involucra un número aproximado de 17 personas, entre trabajadores y servidores bajo la LOSEP, personal que tenía que haberse jubilado desde antes, pero que por motivos presupuestarios no se lo ha hecho. Señala que dentro de los requisitos que exige el Banco, justamente es esta parte formal de que el Concejo autorice al Señor Alcalde para la suscripción de este contrato, a fin de contar con los recursos económicos para iniciar las desvinculaciones del personal que ya ha cumplido su etapa laboral, y que por la edad ya están prestos para la jubilación. • El señor **Concejal Edwin Escobar** considera que esta iniciativa se la venía trabajando, pues algo informó el Señor Alcalde de las gestiones que se venían haciendo con anterioridad, entendiéndolo que la jubilación es un derecho de los trabajadores que han prestado los servicios a la institución y por ende a Tulcán. Menciona que se habla de 17 funcionarios y así está en el informe también, habla de 8 y de 9, pero pregunta ¿cuál sería la realidad general de la institución en temas de jubilación?, y ¿hasta qué fecha se estaría dando solución con esto?, si hasta el 2021 o ¿cuántas personas más se quedarían?, o si ¿con esto prácticamente se cubriría todo? • El **Dr. Andrés Urresta** responde que efectivamente el personal que está inmerso en esta lista, son personas que hasta el 2020 ya cumplían los requisitos para acogerse a la jubilación, pero que cada mes y cada año se van sumando más servidores y trabajadores



que podrían optar por la jubilación; sin embargo, de acuerdo a la exigencia del BEDE podría salir otro grupo de personas bajo esta misma modalidad. Y si en esta primera fase de desvinculación del personal se ve que efectivamente la institución consigue un ahorro en cuanto a la operatividad de las personas que actualmente ya no son aporte laboral en la institución, es justo que ya se las pueda desvincular; entonces se podría tal vez en una segunda fase, incluir a otro grupo de personal que deba ser desvinculado. Pero este primer grupo de personas corresponde al cálculo realizado hasta el 2020. • La señora **Concejala Adriana Portilla** pregunta si dentro de la nómina de las personas que se va a proceder a jubilar, se ha considerado a las personas con enfermedades catastróficas, porque sería importante hacer un análisis sobre este particular, pues hay muchas personas que aparte de su edad avanzada, en muchas instituciones también les afecta las enfermedades, sobre todo cuando son catastróficas; pregunta si hay estos casos en la Municipalidad de Tulcán y si han sido tomadas en cuenta a estas personas. • El **Dr. Andrés Urresta** indica que efectivamente dentro de este grupo de personas hay trabajadores y servidores que tienen enfermedades catastróficas y un porcentaje también es de personas que ya obligadamente la institución debe jubilarlos porque tienen más de 70 años de edad. Señala que el estudio está enfocado precisamente al personal vulnerable y a quienes ya la Ley lo obliga. • El **Señor Alcalde** manifiesta que en efecto hay personas que tienen enfermedades catastróficas y personas que por su edad ya han cumplido. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que apoyando las intervenciones de sus compañeros, en cuanto a que se va a aprobar este financiamiento ya que es absolutamente necesario, pero yéndose a los temas legales, señala que el Banco del Estado debe haber hecho el análisis de la capacidad de endeudamiento del Municipio, y si bien es cierto les han hecho llegar el pedido de la Dirección Administrativa conjuntamente con el modelo de Convenio de Crédito del financiamiento del Banco de Desarrollo, debe estar también el informe de la Dirección Financiera, donde se indique que hay los recursos suficientes para luego ir pagando las obligaciones; como ya lo ha explicado el Señor Alcalde que va a hacerse de la misma remuneración que se venía cancelando a ellos; pero debe estar esto plasmado en el informe respectivo, que se imagina debe existir, pero no les han hecho llegar. Entonces para aprobar se debe saber si existe la capacidad de endeudamiento y si existen los recursos suficientes como para poder cumplir con las obligaciones que en este momento se van a aprobar, y si se está poniendo el patrimonio de la institución como garantía para poder pagar estas obligaciones. • El **Econ. Hernán Obando, Director Financiero**, explica que la Dirección Financiera ha visto la necesidad de certificar esta documentación que se ha extendido al Banco, y se hará llegar oportunamente al Concejo. Indica que de parte de la Dirección Administrativa se ha proyectado que en base a los recursos que se va a dejar de remunerar, esos mismos recursos van a servir para el pago de esta deuda, y por lo tanto existen los recursos necesarios para poder atender este crédito. • El **Señor Alcalde** señala que el punto uno contempla varios puntos adicionales hasta el 1.5, que básicamente lo que establecen es aprobar el financiamiento, autorizar al Alcalde para suscribir el contrato de financiamiento, aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestarias N° 302.56.02.02.001 de nombre Intereses Banco de Desarrollo del Ecuador y N° 302.96.02.01.001 de nombre Capital Banco de Desarrollo del Ecuador; de igual manera autorizar el comportamiento de los recursos de la cuenta corriente No. 89220002 que mantiene el GAD Municipal de Tulcán para el servicio de la deuda y



para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos; y, de igual forma autorizar al Alcalde para la suscripción del oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador. Estos los cinco puntos que contempla el primer punto que básicamente es la autorización de los requisitos solicitados por el Banco del Estado en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, Racionalización de Personal del GAD Municipal de Tulcán, que el área técnica y el Alcalde lo han comentado. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que este punto es muy importante porque se está favoreciendo a quienes se están acogiendo a los beneficios de la jubilación. Comparte la preocupación que tiene la señora Concejal Adriana Portilla sobre dar prioridad a los grupos vulnerables. Considera que las cosas técnicamente se han hecho en forma adecuada, como debe ser y encaminadas a ese fin. Con estas consideraciones se permite MOCIONAR SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE todo lo relacionado a este proyecto. • APOYA LA MOCIÓN TODO EL CONCEJO • La señora **Concejala Adriana Portilla** solicita al proponente, se incorpore a la moción, la observación hecha por el Concejal Diego Guerrero, de que adjunto a los documentos se presente también el informe financiero para respaldar la operación. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** expresa que con todo gusto se incorpore esa observación a la moción. • Para la votación respectiva, el Señor Alcalde dispone a Secretaría General proceda de manera nominativa. • Se procede a la votación: Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO. - PROPONENTE de la moción. • Señora Concejala CARRERA BENAVIDES GLORIA XIMENA. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO. - A FAVOR de la moción. • Señora Concejala PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ. - A FAVOR de la moción. • Señor Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS. - A FAVOR de la moción. • Se promulgan los resultados. - OCHO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN. En tal virtud, el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por todo el Concejo, RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, AUTORIZAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL BANCO DEL ESTADO EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, con los cinco numerales planteados dentro del punto; DISPONIENDO que a los documentos habilitantes de este proyecto, se adjunte también el informe de la Dirección Financiera, donde se certifique que existen los recursos suficientes para cumplir con estas obligaciones. El Señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE TRIPARTITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, GAD PARROQUIAL DE TUFÍÑO Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI.** De parte de Secretaría se informa que el documento está en conocimiento de los señores Concejales. • Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que, en el tratamiento del punto, una vez se les ha remitido por parte de Secretaría General, el convenio, felicita este tipo de iniciativas en favor del deporte y de las Juntas



Parroquiales, sobre todo la cooperación interinstitucional que siempre debe existir. Menciona que solamente tiene una cosa que aclarar para que se haga la revisión correspondiente, porque de acuerdo a la Sesión de Concejo del 06 de enero de este año, se les puso en conocimiento una reforma al Orgánico Funcional, donde el área de Deportes regresa a la Dirección de Cultura, y siendo así, le parece que se debe hacer ese cambio en el convenio, toda vez que aún está en la Jefatura de Inclusión Social, lo cual se permite observar al convenio tanto para las contrapartes del Municipio, como también para los administradores de contrato correspondientes. • El **Señor Alcalde** comenta que este convenio es en base a un proyecto que ya la Junta Parroquial lo viene desarrollando desde hace algunos meses, y es justamente una Escuela de Ciclismo, la cual necesita algunos apoyos. Indica que la anterior área de Desarrollo Económico y Social es la que hizo todo el proyecto y el proceso de adquisición de las bicicletas, por lo cual se ha dejado en esa área la responsabilidad para la entrega; pero sí sería oportuno agregar en el convenio que en este año sea también la Dirección de Cultura la que coordine para que le dé sostenibilidad al proyecto, ya que el área de Deportes ha regresado al área de Cultura. • La señora **Adriana Portilla** manifiesta que, si no hay observación por parte de los compañeros y con la aclaración correspondiente, se permite **MOCIONAR SE AUTORICE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO TRIPARTITO**. • El señor **Concejal Edwin Escobar** se suma a las palabras de la Concejala Adriana Portilla manifestando que de a poco es como se debe ir apoyando todas estas iniciativas, más cuando en la provincia, en el cantón y en la ciudad se ha tenido excelentes experiencias en relación al ciclismo; considera que es importante ir contribuyendo de a poco, y ojalá esto se lo pueda replicar en otras parroquias también e ir fortaleciendo. Señala que el convenio habla de que se va a portar con un número de bicicletas, por lo que pregunta si la adquisición la va a hacer el Municipio o se van a transferir la cantidad de dinero a la Junta, con la finalidad de evitar cualquier problema a futuro en cuanto al control de estos bienes en el caso de que haga la adquisición el Municipio; porque podría verse la forma de que el Municipio más bien transfiera a la Junta y sea la Junta la que ejecute el convenio, esto como sugerencia y como inquietud. • El **Señor Alcalde** manifiesta que las bicicletas las adquirió el área de Desarrollo Sostenible el anterior año, porque este proyecto ya lo venían desarrollando, y están en Bodega; por lo que se haría es la entrega como tal de las bicicletas dentro del convenio. • El señor **Concejal Roberto Enríquez** manifiesta que en verdad estas iniciativas son dignas de felicitar, porque las parroquias rurales han estado abandonadas dentro del deporte, en los diferentes estamentos, y de la Sede de Federación Deportiva del Carchi no se apoya para nada a las parroquias; por lo que cree que esto es digno de apoyar. Señala que en la firma del convenio consta el nombre del Señor Alcalde, el Ing. Marlos Paspuezán, Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Tufiño, y la Dra. Rosalba Bastidas Jácome, Federación Deportiva del Carchi, sugiere se incluya específicamente como Administradora de Federación Deportiva del Carchi, porque es bueno especificar. • El **Señor Alcalde DISPONE** se tome en cuenta la sugerencia del señor Concejal Roberto Enríquez sobre la nominación de la persona a la que se ha hecho mención. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que le queda la inquietud, la cual solicita se clarifique o se explique en el convenio también, ya que se da a entender que no se va a hacer la adquisición porque ya se la hizo y que las bicicletas están en bodega, consulta bajo qué proyecto se las adquirió, para que conste dentro de los antecedentes de que lo que el Concejo va autorizar en este momento es la entrega de las bicicletas. • El **Señor Alcalde** explica



que se adquirió bajo un proyecto de Desarrollo Sostenible, donde había una partida de adquisición de bicicletas en el 2020, partida que se la utilizó para la adquisición y la compra; y dentro del proyecto se establecía justamente realizar estos convenios para fortalecer Escuelas de Ciclismo; pero no se hizo la entrega el anterior año, entre otros temas, porque no existía de parte de Federación Deportiva la claridad de cuánto tiempo y cómo se iba a realizar la Escuela en Tufiño; sin embargo ellos han venido trabajando, y han tenido una reunión la anterior semana y han comentado que van a sostener al entrenador en Tufiño y van a seguir fortaleciendo la Escuela, y en base de ello se decidió hacerlo con Federación; pero de ahí la iniciativa es estrictamente municipal, y el proyecto contemplaba la posible suscripción con otras entidades, pero es mejor el agregado de la Federación porque se tendría el aporte con el entrenador; y por el lado de la Junta Parroquial está lo que es la compra de insumos y todo lo que se necesite a futuro, por lo que desde esa perspectiva le parece que el proyecto sería sostenible; sin embargo, considera importante que se lo agregue dentro de los antecedentes. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que más bien sería ampliarle el 1.5 que está dentro de los Antecedentes donde dice que el GAD Municipal de Tulcán en atención a proyectos ejecutados desde la Dirección de Desarrollo Económico y Social realizados en el año 2020, podría agregarse esa parte para que quede específico como lo observa muy bien el Concejal Edwin Escobar, e incluirle el año, nada más para que quede como antecedente y se incluya en la moción. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que dentro del convenio, con respecto a responsabilidades, y al tratarse de bienes municipales, que deben estar en custodia de la Municipalidad, se le agregue que el Gobierno Parroquial de Tufiño conjuntamente con el Guardalmacén Municipal llevarán un registro de novedades, más que nada por temas de control, que aunque es una situación institucional pero es oportuno colocarle, porque habla de la responsabilidad del proyecto mas no de lo que el Municipio aporta como tal, que en este caso son bienes por cualquier cosa que pueda suceder. • El **Señor Alcalde** manifiesta que en la parte donde se indicaba que era la Dirección de Cultura, se puede agregar: y además la Jefatura de Control de Bienes, para darle el seguimiento y la sostenibilidad al proyecto. • APOYA LA MOCIÓN TODO EL CONCEJO. • Para la votación respectiva, el Señor Alcalde dispone a Secretaría General proceda de manera nominativa. • Se procede a la votación: Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO. - manifiesta que felicita estas buenas iniciativas y desde luego apoya siempre lo que es el deporte, especialmente a las parroquias donde ha habido un poco de olvido; en tal virtud con todas las observaciones realizadas, su voto A FAVOR de la moción. • Señora Concejala CARRERA BENAVIDES GLORIA XIMENA. - felicita por esta iniciativa porque durante esta pandemia los jóvenes están estresados y sabe que esto les va a servir mucho para que ellos puedan dejar de lado esta pandemia que está afectando mucho; su voto A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO. - A FAVOR de la moción. • Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO. - A FAVOR de la moción. • Señora Concejal PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA. - PROPONENTE de la moción. • Señor Concejal SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ. - A FAVOR de la moción. • Señor Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS. - A FAVOR de la moción. • Se promulgan los resultados. - OCHO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN. En tal virtud, **el Concejo Municipal en**



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

pleno, previa moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, apoyada por todo el Concejo, RESUELVE por unanimidad de votación nominal razonada, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, GAD PARROQUIAL DE TUFÍÑO Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL CARCHI, acogiendo todos los cambios y aditamentos planteados por el Concejo. El Señor Alcalde manifiesta que para la próxima Sesión de Concejo ha pedido al señor Presidente de la Junta Parroquial de Tufiño y los vocales acercarse al Concejo, toda vez que ellos quieren presentar su agradecimiento por el apoyo que se les está brindando; y de igual manera dentro de lo que contempla la planificación de este año está la Casa del Ciclista, y se está por entregar esos terrenos de acuerdo a la resolución de Concejo, se han hecho todos los trámites necesarios para lo que tiene que ver las escrituras y la transferencia de dominio de estos terrenos, y por ende será un acto protocolario; por lo que se les ha pedido que asistan a la Sesión de Concejo; de todas maneras el día de mañana estarán visitando estos lugares para ver qué tipo de diseños o situaciones se pueden agregar. Con ello agradece la presencia, el trabajo y el apoyo a estas iniciativas; y, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, CLAUSURA LA SESIÓN.

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Dra. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL

